

Gómez, E. N., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración "Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas", en su segunda clase, que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Venezuela.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1749, que integra la delegación dominicana ante la IV Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar.

(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1749

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La delegación dominicana ante la IV Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Ex-

portadores de Azúcar, que se celebrará en Cali, Colombia, a partir del día 7 de marzo en curso, queda integrada de la manera siguiente: Agrón. Quirilio Vilorio Sánchez, Director Ejecutivo del Instituto Azucarero Dominicano, quien la presidirá, y los señores Luis Morales Garrido, Ing. Felipe J. Vicini, Elizardo Dickson, Manuel Federico Echenique Nanita e Ing. Carlos Morales Tronsoso, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1750, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Paul King.
(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1750

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Paul King, Jefe de la División de Protocolo de Taipei, Taiwan;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente: